Alcaldía Granada Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-24
		Versión :	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN No	SG		FECHA	19 (DD)	12 (MM)	2022 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS	**No**	212-2022
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	**NIT:**	890983728-1
CONTRATISTA:	INVERSIONES VALEMÍA	**NIT:**	901343819-5

OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de paquetes nutricionales para adultos mayores con requerimientos nutricionales personal para los adultos mayores de los grupos gerontológicos del Centro vida "Arnoldo Hoyos Botero".

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	31/10/2022
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)	0
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20-nov-22
DURACIÓN DEL CONTRATO:	20 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada Antioquia

En el Municipio de Granada, a los 19 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor Freddy Castaño Aristizabal, identificado con cédula de ciudadanía No 71.774.327 de Medellín - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial; Durley Ospina Yepes, identificado con cédula de ciudadanía No 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia en su calidad del Interventor del Contrato LEISON ANTONIO AGUALIMPIA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía N° 8.329.700 en su calidad de Contratista representante legal de INVESIONES VALEMIA S.A.S con numero de NIT: 901343819-5, para dar por terminado de mutuo acuerdo Contrataco 212-2022, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 31 de octubre de 2022

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 31 de octubre de **2022** el Contrato 212-2022 cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante Acta de Terminación del contrato de 212- 2022 suscrita por el interventor y el contratista LESON ANTONIO AGUALIMPIA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía N° 8329700, de fecha 19 de diciembre de 2022, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Cuarta: Que el interventor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	25.479.909
ADICIONES AL CONTRATO:	$	-
VALOR EJECUTADO:	$	25.479.909
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0	

PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	1
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:	$ -

Alcaldía Santa Fe de Antioquia	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO**	**Página** 2 de 2 **Código:** BYS-FR-24 **Version :** 02 **Fecha:** 1/10/2009

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101216248	26/10/2022-18/05/2023
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Salarios y Prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101216248	26/10/2022-09/11/2025
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A
Calidad de Elementos	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101216248	26/10/2022-18/05/2023
Estabilidad de Obra	N/A	N/A	N/A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Salarios y Prestaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	N/A	N/A	N/A
Calidad de Elementos	N/A	N/A	N/A
Estabilidad de Obra	N/A	N/A	N/A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de suministro 212-2022 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Representante Legal

DURLEY OSPINA YEPES
Interventor(a)

LEISON ANTONIO AGUALIMPIA MENDOZA
RL: INVERSIONES VALEMIA S.A.S